

término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, á nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en la causa que contra el dicho y otros se ha seguido en este Juzgado por robo de dinero y alhajas á doña Sebastiana Molina Padilla, vecina de Rute; apercibido de que si no comparece dentro de dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Priego á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.ª, Enrique Aguilera.

LUCENA

Núm. 3102

Don Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isabel Pérez y Mesa, natural de Alcalá la Real y vecina de esta ciudad, hija de José y de María, de treinta y cinco años de edad, casada, ocupada en sus quehaceres domésticos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, para que estinga la condena de tres años, seis meses y veinte y un días de prisión correccional, que en unión de otro se le ha impuesto en causa que se ha seguido por adulterio; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

A la vez se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la nación, practiquen diligencias en busca de la penada, y en su caso procedan á su prisión y remisión á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Lucena á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Romero.

CARMONA

Núm. 3103

Don Juan José Carazon y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Rafael López, se instruye sumario por el delito de homicidio, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la

inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio Beltrán Gálvez, de treinta y siete años, soltero, estatura regular, delgado, pelo rubio, ojos claros, nariz larga, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Archidona (Málaga), tiene varias cicatrices de heridas recientes en las manos y muñeca izquierda; viste trage de algodón claro, chaqueta parda á listas, sombrero negro y alpargatas blancas, manchadas de sangre.

Dada en Carmona á dos de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan J. Carazon y.—El actuario, Rafael López.

JEREZ DE LA FRONTERA

Núm. 3104

Don Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo á Juan Delgado Carmona, hijo de Antonio y María Teresa, natural y vecino de Aguilar de la Frontera, soltero, lañador y de treinta años de edad, para que en dicho término comparezca ante este Juzgado para evacuar cierta diligencia en la causa que se le instruye por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y sus agentes, procedan á la busca y captura del Juan Delgado, y caso de ser habido lo remitan por tránsitos de justicia á la cárcel de esta población.

Jerez de la Frontera á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Bravo.—Manuel B. Rodríguez.

HORNACHUELOS

Núm. 3105

Don José Vera Barranco, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar los aspirantes á la solicitud los documentos que previene dicho reglamento en su artículo 13.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre de esta población.

Dado en Hornachuelos á 3 de Octubre de 1895.—José Vera.—Por orden de S. S.ª; los hombres buenos, Mariano Velázquez.—Pedro Honaur.

POZOBLANCO

Núm. 3109

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se citan, llaman y emplazan á los cuatro gitanos que de las señas que después se dirán y en el río de Guadamatilla, que pasa entre Hinojosa del Duque y Fuente la Lancha, entregaron sobre el trece de Septiembre próximo pasado las dos caballerías que también se reseñarán, á Eugenio Gallego Araujo, vecino de Siruela, para que éste lo hiciera á Aniceto Lozano Abellán, que lo es de Herrera del Duque, y que accidentalmente residía en esta población, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye sobre ocupación de dichas caballerías, cuya procedencia no se justifica; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo y con igual apercibimiento se llama á los que se consideren dueños de expresadas caballerías, para que dentro de mencionado periodo se presenten ante este Juzgado con las pruebas en que funden su derecho, y acordar en vista de las mismas lo que corresponda, y á la vez ofrecerles los procedimientos.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de mencionados gitanos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las debidas seguridades.

Dado en Pozoblanco á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Arcadio Ortega.—P. S. M., Licenciado Mariano Castro Cruzado.

Señas de los gitanos

Uno alto, bien parecido, de unos 25 años.

Otro como de 40 años, más bajo.

Otro alto, como de 52 años.

Y otro como de 63, bajo; tres con bigote y uno sin él; vistiendo todos al estilo propio de su clase.

Señas de las caballerías

Una yegua pelo castaño, cabos negros, de 13 á 14 años, alzada 6 cuartas y 6 dedos, con una mancha de pelo blanco en la base de la crin, y delante de la crin otra idéntica y de menos dimensiones en el lado opuesto, dos en el costillar derecho, una en la cruz y otra en la cinchera, con dos cicatrices en la cruz, procedentes de contusiones.

Una mala torda oscura, quinceña, de 6 cuartas y algo ensillada.

MONTILLA

Núm. 3110

Don Diego Medina García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todos los agentes de policía judicial, procedan á la busca y rescate de un burro, de las señas que al final se expresan, cargado con cinco arrobas de aceite, repartidas entre un pellejo, un cántaro de barro y otro de lata, extraviado en la noche del veinte y nueve de Septiembre último á Rafael Pérez Salido, en la carretera que conduce de la Rambla á esta

ciudad en el sitio llamado la Raigona, de este término, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona á quien le fuere ocupado, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Montilla á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Diego Medina García.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado José Maldonado.

Señas

Un burro blanco canelo, cerrado, de mediana alzada y entero.

Fábrica militar de harinas

DE CORDOBA

Núm. 3117

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Se convoca por el presente á concurso de postores para el día 21 del actual, á las once de la mañana, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de 2.ª clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, cáries y tizón.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos y en papel del sello de la clase 12.ª

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 3 de Octubre de 1895.—El Administrador, Secretario, José Márquez.—V.º B.º: El Subintendente militar, Director, Pablo de la Rosa.

NOTA. Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 de impuesto para el Tesoro.

OTRA. Los vendedores del artículo satisfarán á la Hacienda la contribución industrial de que trata el art. 33 del reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

Sección de anuncios

Partes de Sanidad

Los que diariamente deben remitir los Alcaldes al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

anticipo á los Profesores de Instrucción primaria, por no existir dato alguno en esta Alcaldía que compruebe su existencia, y que se manifieste así al señor Delegado de Hacienda, puesto que dado el tiempo de su procedencia ha de haber caducado dicho débito.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 1.

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato. Aprobó el acta anterior. Aprobó asimismo la distribución de fondos para el mes actual.

Pagar el cuarto trimestre de contingente provincial en la casa banca de don Pedro López, y abonando de imprevistos los gastos de viaje de la persona que verifique el ingreso.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato.

Aprobó el acta anterior. Prestar conformidad á la liquidación de débitos de este Ayuntamiento con el Tesoro por no tener dato alguno que oponer á la cantidad impugnada de anticipo á los Profesores.

Señalar el día veinte del actual para las subastas de puestos públicos y alumbrado de la población, de once á una de la tarde la primera, y de una á dos la segunda.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato.

Aprobó el acta anterior.

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, referentes á asuntos de esta Administración municipal.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato. Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobó asimismo el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1895 á 96, por estar formado con arreglo á instrucción y no haberse producido reclamación alguna contra él.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato. Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y firmada.

Llevar por administración, durante el ejercicio económico próximo, el servicio del alumbrado público, por no haberse presentado postor alguno á la subasta.

Que por el señor Presidente se dé conocimiento á la nueva Corporación, del resultado de la subasta del arbitrio de puestos públicos, desierta por falta de licitadores, para que acuerde lo que proceda.

El precedente extracto está tomado de las actas de referencia, que constan en el libro capitular correspondiente.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente en Zuheros á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Francisco Zafra.—Visto bueno: El Alcalde, Manuel Romero.

Que por la comisión de policía urbana se haga una visita á todos los locales escuelas de esta villa, y en unión del inspector de obras, formule el presupuesto de las que hay que ejecutar, detallando su importe.

Nombrar una comisión compuesta de los señores Concejales Cañuelo Blanco, Agenjo Sánchez y Bermudo Cantador, que gestione la adquisición de un local para la escuela de párvulos, con facultades bastantes para contratar con los dueños de aquel, dando cuenta para su ratificación.

Autorizar al señor Alcalde para que abone el contingente del Pósito en los años 1891 á 92, 1892 á 93 y 1893 á 94 si hubiese fondos en las arcas del establecimiento.

Que si estuviere aprobado el repartimiento se anuncie la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial en los días del 27 al 31 del actual, y si no pudiera tener efecto en dicho plazo, que se verifique en los días del 2 al 15 del próximo mes de Septiembre por el Depositario municipal don José Delgado Montero, mediante el premio concedido por la instrucción.

Gratificar al ordenanza del teléfono de Pozoblanco Antonio Guillen Otero con 50 céntimos de peseta diarios por la recomposición de la línea telefónica de aquella población á esta villa.

Nombrar una comisión de señores Concejales para que haga invertir de los efectos existentes en el hospital de esta villa.

Nombrar temporeros para auxiliar los trabajos de repartimientos y otros en la Secretaría de este Ayuntamiento á don Antonio Romero Escudero con el sueldo de 3 pesetas y á don José Antonio del Hoyo y don Fernando Serrano Cabrera 2 pesetas 50 céntimos á cada uno por cada día que presten sus servicios.

Haberse recibido el padrón de cédulas personales para el corriente año económico y auto-

rizar al Secretario del Ayuntamiento para que recoja de la Administración de Hacienda el material recaudatorio de dicho impuesto.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27

Sesión supletoria del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Antonio Félix Herrero. Abierta la sesión fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de policía urbana la instancia de Felipe Gntiérrez, en la que pretende que al trazarse la alineación de la casa que vá á construir en la calle Génova, ha quedado terreno sobrante en beneficio de la vía pública, y desea que, como compensación, se le ceda una porción igual del terreno sito en el Calvario.

Conceder un socorro de diez pesetas á Andrés Rico Sánchez para marcharse á los baños de Fuencaliente.

Que pase á informe de la comisión correspondiente la instancia producida por Blas Coletto Amor, solicitando socorro para la lactancia de uno de sus hijos.

Ampliar el plazo para los reintegros del Pósito hasta el día treinta de Septiembre inclusive.

Y se levantó la sesión.

Lo relacionado está conforme con sus originales á que me refiero.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de conformidad á lo prevenido por el artículo 109 de la vigente Ley municipal, pongo el presente de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, en Villanueva de Córdoba á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Mateo Márquez.—V. B.: El Alcalde, Antonio Félix Herrero.

MES DE MAYO

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Admitir la dimisión presentada por el Depositario municipal don Jacinto Cantero de su cargo y nombrar en su lugar a don Manuel Gómez Rodríguez.

Admitir asimismo la dimisión presentada por don Francisco Romero y Poyato del cargo de Depositario de los fondos del Pósito y nombrar en su lugar a don Antonio Fernández Arroyo.

Designar como Colegios para las próximas elecciones de Concejales el local de la Escuela de niños en la calle del Horno, para la mesa del primer distrito y presidida por el señor Alcalde, y la Hermita de Nuestra Señora de la Aurora para la del segundo distrito, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde.

Sesión del día 11

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar asimismo el apéndice de rectificación al amillaramiento para el ejercicio económico de 1895 á 96, formado por esta Junta pericial.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

Aprobar el acta anterior.

Remitir á la Superioridad la cuenta municipal de 1884 á 85 que estaba sin ultimar y que la persona que la conduzca se le abonen de imprevistos los gastos de viaje.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

Aprobar el acta anterior.

Nombrar á don Manuel Romero Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Diputación provincial de los documentos de quintas pertenecientes á la revisión de los tres últimos reemplazos.

Prestar conformidad á la liquidación formada por la Intervención de Hacienda, de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda al Tesoro, á excepción de la partida consignada por

por exceder las vacantes de la tercera parte del total de Concejales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Francisco Pérez Zafra

Aprobar el acta anterior.

Acordar dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales* con referencia á asuntos de este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del segundo Teniente Alcalde don Juan Bautista Robles

En esta sesión se dió posesión á los señores Concejales interinos don Manuel Romero Poyato (mayor), don Antonio Liñana, don Vicente Poyato y Poyato y don Antonio Giménez Gómez, nombrados por el señor Gobernador civil en sustitución de los dimisionarios.

Dar cuenta de las dimisiones presentadas por don Francisco Pérez, don Esteban Arrebola y don Emilio Porras, del cargo de Concejales y primer Teniente de Alcalde el primero, fundadas en motivo de salud, y la Corporación acordó admitirlas.

Proceder á la elección de Alcalde presidente, resultando elegido don Manuel Romero Poyato.

Proceder de igual manera á la elección de primer Teniente de Alcalde, Regidor Interventor y Síndico suplente, resultando elegidos, respectivamente, don Antonio Liñana, don Vicente Poyato y Poyato y don Antonio Parias Camacho.

Con lo que terminó la sesión, quedando convocados para el día siguiente á sesión extraordinaria.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

En esta sesión tuvo lugar la elección para el nombramiento de las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento y el acuerdo de confirmar en sus puestos á los empleados municipales.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Romero Poyato

Después de aprobada el acta anterior, se acordó dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines Oficiales*.

Y se levantó la sesión.

# Ayuntamiento constitucional de Zuheros

Número 3128

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el cuarto trimestre de 1894 á 95, ó sea desde Abril á Junio último.

MES DE ABRIL

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Serafin Tallón

Después de aprobar el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Nombrar al primer Teniente de Alcalde don Francisco Pérez, Comisionado por este Ayuntamiento para entregar en la Diputación provincial los mozos y documentos del reemplazo actual.

Remitir al Gobierno civil el extracto de los acuerdos de esta Corporación en el trimestre anterior.

Remitir al mismo Centro las cuentas municipales de los años de 1892 á 83 y 1883 á 84, abonando de imprevistos los gastos de viaje de la persona que las conduzca.

Manifestar el Presidente haber hecho entrega al Recaudador de cédulas personales de las correspondientes al ejercicio de 1894 á 95.

Dar cuenta de que habiendo sido total la elección del Ayuntamiento en Diciembre de 1893, y debiendo renovarse en el próximo mes la mitad de los Concejales, debía procederse por sorteo á la designación de los cinco que han de cesar en sus cargos, acordándose se verificase este en sesión pública extraordinaria, que tendrá lugar el diez del corriente, á las doce de la mañana, anunciándose con anticipación.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Serafin Tallón

En esta sesión tuvo lugar el sorteo de los cinco Concejales que debían cesar en sus cargos en la próxima elección, dando el resultado siguiente:

Por el Colegio del primer distrito: don Juan Bautista Robles, don Francisco Pérez Zafra y don Esteban Arrebola Arroyo.

Por el Colegio del segundo distrito: don Antonio Zafra y Zafra y don Antonio Parias Camacho.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Serafin Tallón

Aprobar el acta anterior.

Remitir á la Superioridad la cuenta municipal del año de 1893 á 94 y la del Pósito de 1883 á 84 que estaban sin ultimar, pagándose de imprevistos los gastos de viaje de la persona que las conduzca.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Francisco Pérez Zafra

Esta sesión fué convocada para dar cuenta de las instancias presentadas por don Serafin Tallón, don Benito Cantero, don Juan de Dios Sabariego y don Juan Elias Poyato, en las que solicitan se les admitan las dimisiones de los cargos de Concejales y Alcalde primero, fundadas en justos motivos de enfermedad, y la Corporación acordó admitirlas y que se dé conocimiento de ello al señor Gobernador civil

# Boletín Oficial



DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.  
**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.  
**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)  
El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR			
EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.
Un mes..	8	Un mes..	4
Trimestre..	8 25	Trimestre..	11 25
Seis meses..	16 50	Seis meses..	22 50
Un año..	33	Un año..	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.)  
Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.  
**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
(Gaceta del 8 de Octubre)  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
SECCION DE MINAS  
Núm. 3128  
**EXPROPIACIONES**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he dispuesto se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia la pretensión de don Francisco García Serrano, vecino de Nueva Carteya, para que sea declarada de utilidad pública la expropiación de seis hectáreas, treinta y ocho áreas y veintiuna centiáreas de terreno para la mina "Francisco," número 3295, de mineral de hierro, y nueve hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta centiáreas para la mina "Ampliación á Francisco," número 3440, del mismo mineral, cuyos terrenos están comprendidos dentro de las demarcaciones de dichas minas, que radican en término municipal de Luque, parage denominado "Cortijo del Salobral," propiedad de la excelentísima señora Marquesa de Romero Toro, y que se necesitan para la explotación de las minas citadas.

Lo que se anuncia al público, para que dentro del plazo de ocho días, puedan los que se crean con derecho á ello, interponer las reclamaciones oportunas.  
Córdoba 7 de Octubre de 1895.  
El Gobernador,  
**José Novillo**

## Estadística

## Sanidad

Núm. 3106

Fallecimientos ocurridos el día 2 de Octubre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo	Varón	Soltero	5 meses	Meningitis aguda
San Pedro	Hembra	Soltera	28	Meningitis cerebral
San Francisco	Idem	Viuda	76 años	Asistolia
San Juan	Idem	Idem	70	Gastro-enteritis

DIA 3 DE OCTUBRE

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Varón	Casado	39 años	Tuberculosis pulmonar
Santa Marina	Idem	Viudo	65	Disenteria
San Pedro	Hembra	Viuda	45	Endocarditis crónica
Catedral	Idem	Idem	58	Catarro bronquial
Idem	Varón	Soltero	2	Idem

DIA 4 DE OCTUBRE

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Andrés	Varón	Viudo	67 años	Enterocolitis
Santa Marina	Idem	Soltero	1 y 1/2	Gastro-enteritis
San Lorenzo	Idem	Idem	30	Debilidad congénita
San Juan	Hembra	Viuda	90	Encefalitis

Córdoba 4 de Octubre de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.: El Alcalde, Eduardo Alvarez.

### MONTORO

Núm. 3126

Encontrado sin dueño conocido un cerdo hembra de unos cinco meses de edad, pelo negro, con la oreja izquierda rajada y el lado derecho del hocico cortado, se anuncia al público para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se presente en esta Alcaldía, la oportuna reclamación, y si transcurriese dicho plazo sin que nadie lo verifique, se procederá á la

enagenación del semoviente en pública licitación.

Montoro 7 de Octubre de 1895.—  
Bartolomé Romero.

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 3127

Don José Enrique Cortés y Velarde, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante una de las plazas de médico titular de este Ayuntamiento, por renuncia del

que había sido nombrado, se anuncia al público dicha vacante, á la que se le tiene asignado el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, para que puedan solicitarla los que se crean con derecho á ella, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparece este anuncio inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Fuente Obejuna seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—José Enrique Cortés y Velarde.

### JUZGADOS

#### MONTORO

Núm. 3098

Don Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario, se sigue causa criminal de oficio sobre suicidio de María Teresa Martínez Rodríguez, mujer legítima de Antonio López, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual paradero, en cuya causa he mandado, por providencia de hoy, se ofrezca la misma al López como representante legal de la difunta, por si en ella quiere ó no mostrarse parte y si renuncia ó se reserva la indemnización civil que pueda corresponderle, y al que le servirá de ofrecimiento la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Montoro á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—  
Manuel Polo Pérez.—Por mandado de S. S.ª, Pedro de la Vega.

#### PRIEGO

Núm. 3101

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Bartolomé Roldán Córdón (a) Guacharro, natural y vecino de la villa de Rute y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del